



SELIO QVARTO, QVARTO
DE JUNIO DE 1805, A LOS 20
DEL MES DE JUNIO DE NOVENTA
Y CINCO.

Espera en venida del zelo y eficacia de este Ayuntamiento,
y inmediatamente remita al correspondiente a esta dicha
Ciudad. Y habiendolo sido = Acordo se reformare el
reforma de las, teniendo presente el fin de que se obtenga
para el año de 1805 de noventa y tres, y lo se dixi
la adho da intendo, como las obrera, contentas de le

Arreun.

Atienda a la Ciudad por el Sr. D. Nicolas

Separaten Cau
dales para la fun
cion del Compu

Mexico Reardon uno de los Comisarios de la de leud.
nidad de como, Compu Chasin y octava, de no haben

Caudales efectivos para los indispensables gastos de esta
funcion de la q. esta tan proximo el dia como q. los el

quatro de lo siguiente Junio = Acuerdo para esta
noticia a la Junta Municipal de Propia y Arvituvos

para que providencie en la su venida de lo caso, conforme
a sus facultades

Que las Naranjas
no se sujeten a perso

En virtud de lo manifestado por el Sr. D. Roque Torre
y Uda, uno de los Diputados del Comun, de haberse retirado

los vendedores de Naranjas China, y no le da como a el
precio de veintidós y se ha puesto a la libra por los q. pierden

Acuerda la Ciudad que este genero no se sujete a perso.